MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 576-2018
GUATEMALA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH quinientos cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 505-029-2018)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas e Ingrid Elizabeth Marroquín Córdova.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) con Visto Bueno de la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, en el cual Ingrid Elizabeth Marroquín Córdova solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH quinientos cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 505-029-2018)**, de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos cuarenta y tres guion dos mil dieciocho **(443-2018)** de fecha seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH quinientos cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 505-029-2018)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH quinientos cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho **(DRH 505-029-2018),** a partir del uno (01) de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Ingrid Elizabeth Marroquín Córdova y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/YSM/MABG/CLR/mrcm/ar/mmm